



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 8 de septiembre de 2022
P.I.E. N° 1016/2021-2022



Señor:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

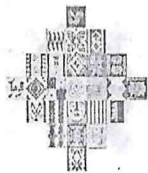
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, quien solicita al señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe con relación al Proyecto de Estudio del Túnel Agüaragüe, entre las regiones de Yacuiba y Caraparí de la Región Autónoma del Gran Chaco, cual es el estado actual de la “Revisión y Actualización del Estudio Túnel del Aguaragüe”; si se cuenta hasta la fecha con la empresa o entidad que realizará dicho estudio; o si ya se está ejecutando el mismo. Adjunte documentación de respaldo, contrato con la entidad ejecutora del Estudio Final y otros documentos pertinentes. --- 2. Informe sobre el costo total que demandará la ejecución del Proyecto de “Revisión y Actualización del Estudio Túnel del Aguaragüe”, y a cuánto asciende hasta la fecha el desembolso realizado para dicho proyecto, inversión realizada tanto por el Municipio de Caraparí, así como por el Municipio de Yacuiba. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe si ya se iniciaron acuerdos con la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) de Caraparí y de Yacu Igua, o si ya se tienen convenios o actas de compromiso con estos pueblos indígenas, para la “Revisión y Actualización del Estudio Túnel del Aguaragüe”. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe si para la “Revisión y Actualización del Estudio Túnel del Aguaragüe”, será necesaria la aprobación de un proyecto de ley nacional, siendo que, al parecer dicho estudio y posterior ejecución, afectará territorio indígena protegido. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 5. Informe la razón y motivos por los cuales hasta la fecha no se ha emitido respuesta a las preguntas nuevamente planteadas en la presente Petición de Informe, siendo que esta información ya fue solicitada en el mes de junio de la presente gestión, y hasta la fecha no se cuenta con la respuesta evacuada por la cartera a su cargo, incumpliendo de esta manera con el art. 143 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, quedando la respuesta extemporánea para la fiscalización correspondiente.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

La Paz, 20 OCT 2022

MOPSV/DESP/Nº 0950

Señor
Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

COMAR. COMISIÓN EN MATERIA DE PUEBLOS
DE SENADORES INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS
E INTERCULTURALIDAD

2022 **RECIBIDO**

DÍA	MES	AÑO	HORA
25	11	22	16:05
NOMBRE			FIRMA
EJEMPLAR			3

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

24 OCT 2022

3 Hojas

24 NOV 2022 10:00

RECIBIDO

20 OCT 2022

RECIBIDO

LAPAZ - BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

RECIBIDO

20 OCT 2022

DESPECHO

MINISTRA

La Paz - Bolivia

Hrs.: 16:30 Hojas

La Paz - Bolivia

REF.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito Nº 1016/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP Nº 550 2022, de 26 de septiembre de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE Nº 1016/2021-2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, enviado por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1.

Informe con relación al Proyecto de Estudio del Túnel Agüaragüe, entre las regiones de Yacuiba y Caraparí de la Región Autónoma del Gran Chaco, cual es el estado actual de la "Revisión y Actualización del Estudio Túnel Agüaragüe"; si se cuenta hasta la fecha con la empresa o entidad que realizará dicho estudio; o si ya se está ejecutando el mismo. Adjunte documentación de respaldo, contrato con la entidad ejecutora del Estudio Final y otros documentos pertinentes.

RESPUESTA.

En fecha 03 de septiembre de 2019 se suscribe el contrato ABC Nº 797/19 GNT-CON-GARCH-YAC entre la ABC y la Asociación Accidental AGUARAGÜE para la revisión y actualización del estudio indicado.

Una vez efectuado el pago del Anticipo, en fecha 04 de mayo de 2021 se emitió la Orden de Proceder al Servicio de Consultoría para el desarrollo del proyecto.

En vista de que el desarrollo de la Consultoría no tuvo avances ni cambios favorables para su continuidad, impedido por la falta de permisos por parte del SERNAP y la constante oposición de los Pueblos Guaraníes, se vio conveniente suspender el estudio a partir de fecha 01 de septiembre de 2021, generando el Acta la Suspensión Temporal Total firmando entre las partes hasta que se resuelvan los impedimentos.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Por lo que se encuentra en trámite vigente ante el SERNAP esperando la respuesta de autorización para iniciar los trabajos de campo y el reinicio de actividades de cumplimiento del contrato.

Debido a esta situación de caso Fortuito/Fuerza mayor, se tomó la determinación de suspender nuevamente el estudio acudiendo a las cláusulas del contrato, hasta que el SERNAP dé la autorización de intervención de los trabajos de campo.

PREGUNTA 2.

Informe sobre el costo total que demandará la ejecución del Proyecto de "Revisión y Actualización del Estudio Túnel Aguargüe", y a cuánto asciende hasta la fecha el desembolso realizado para dicho proyecto, inversión realizada tanto por el Municipio de Caraparí, así como por el Municipio de Yacuiba. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA.

El costo total del proyecto "Estudio de Preinversión: Revisión y Actualización del Estudio del Túnel Aguargüe" es de Bs. 3.399.476,81 (Tres Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Seis 81/100 bolivianos).

En el mes de abril de 2021, se efectuó el pago del Anticipo del proyecto por un monto de Bs. 679.895,36 (Seiscientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Cinco 36/100 bolivianos).

PREGUNTA 3.

Informe si ya se iniciaron acuerdos con la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) de Caraparí y de Yacu Igua, o si ya se tienen convenios o Actas de compromiso con estos pueblos indígenas para la "Revisión y Actualización del Estudio Túnel Aguargüe". Adjunte documentación de respaldo.

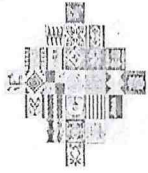
RESPUESTA.

En fecha 17 de marzo de 2022 se llevó a cabo una reunión entre la ABC y la Asamblea del Pueblo Guaraní Yakuigua, donde se firmó el Acta de Conformidad en las cuales establece el cumplimiento del Estudio por parte del Consultor.

PREGUNTA 4.

Informe si para la "Revisión y Actualización del Estudio Túnel del Aguargüe", será necesaria la aprobación de un proyecto de Ley nacional, siendo que, al parecer dicho estudio y posterior ejecución, afectará territorio indígena protegido. Adjunte documentación que respalde su respuesta.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

RESPUESTA.

Para la ejecución de la fase constructiva del Túnel Aguara Güe, es necesario la emisión de un Decreto Supremo o Ley Nacional por tratarse de un área protegida, considerando que se trata de una obra pública que beneficiará a la región y a los usuarios.

PREGUNTA 5.

Informe la razón y motivos por los cuales hasta la fecha no se ha emitido respuesta a las preguntas nuevamente planteadas en la presente Petición de Informe, siendo que esta información ya fue solicitada en el mes de junio de la presente gestión, y hasta la fecha no se cuenta con la respuesta evacuada por la cartera a su cargo, incumpliendo de manera con el art. 143 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, quedando la respuesta extemporánea para la fiscalización correspondiente.

RESPUESTA.

Se dio respuesta a través de la nota MOPSV/DESP N° 0614/2022 de 12 de julio de 2022.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



EMR/ ITC/eibp
c.c.: Archivo
HR.: E/2022-15088


Ing. Edgar Montaño Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA